



PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA) Procedimiento nº 2434

Orden de Convocatoria: Orden 1 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 234, de 08/10/2021 y Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de modificación de las Órdenes, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria) y las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria) (BORM nº 245, de 22/10/2021)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

Subsanar la solicitud presentada mediante la aportación de los siguientes documentos:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Documentación a aportar
129/2021	MILTON ERNESTO MURILLO SARMIENTO	***9607*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
1719/2021	ABDELKHALEK OUNIDA	****1701	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
1825/2021	MINA TAOURIRI MOHAMED	***4827*	- Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora. - Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda - Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
2153/2021	RADOUANE JADID	****2422	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes. Falta la primera página.
3091/2021	RACHID CHAKIR	****9945	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3521/2021	OSVALDO DARIO MISOL BARROS	***7420*	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
3618/2021	FANNY TITNA PAZ HURTADO	****6063	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda - Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 14/03/2022 09:42:15 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5571b523e-a872-5206-0ba7-0050569634e7





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

MANRESA, GILBERT, MARIA JOSE 14/03/2022 09:42:15 Este es una copia imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1571523e-a372-5206-0ba7-005056934e7

3628/2021	JEAN MANUEL VALENZUELA	****3813	personas solicitantes. - Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3752/2021	RAUL YEPES SANCHEZ	***3356*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3756/2021	PRISCILA LINDO MANZANARES	***9168*	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
3763/2021	MARTINA HIDALGO GOMEZ	***0067*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3770/2021	FRANCISCO JOSE CARMONA ALVAREZ	***6905*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda - Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
3779/2021	ALEJANDRO ROSIQUE GALIAN	***1016*	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
3785/2021	TARAH FRANC HERNÁNDEZ	***9248*	- Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora. - Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3794/2021	JOSE MIGUEL PEREZ MIRALLES	***2154*	- Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora. - Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3800/2021	JUAN JOSE MILAN GONZALEZ	***4544*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3805/2021	DESIREE MARTINEZ RUIZ	***5483*	- Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora. - Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
3832/2021	JUAN GARCIA ALVAREZ	***6580*	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
3854/2021	CRISTINA SANCHEZ MIÑARRO	***6137*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora





3857/2021	HALIMA ER RAFAY	***8342*	para arrendar la vivienda - Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3865/2021	CARLA MARCELA VAZQUEZ QUIROGA	***3615*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3871/2021	DENYS FESHCHUK SEMENYUK	***6683*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3874/2021	MARIA CRISTINA OLMOS AVILES	***5432*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3910/2021	HANANE EDDIYANI	****2629	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda

De no aportar la documentación solicitada se le tendrá por desistido/a de su solicitud cerrando el correspondiente expediente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 68 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cumplimentar los siguientes trámites:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
265/2021	JONATAN GIMENEZ GOMEZ	***5541*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria. Debe aportar volante o certificado COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud que debe coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. - Debe aportar el certificado bancario con el número de IBAN de la persona con NIF ***5031**.
754/2021	DOLORES TUDELA DIAZ	***4399*	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias. El arrendador del contrato no coincide con quien tiene el derecho de propiedad sobre la vivienda según la nota simple, debiendo justificar la potestad para el arrendamiento
767/2021	ESTER VALDIVIA ALCARAZ DANIEL MARTINEZ EXPOSITO	***5935** ***5559*	- Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.
785/2021	MARGARITA BALLESTER GIL	***3352*	- Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.
787/2021	MARIA DEL MAR GONZALEZ MARIN	***5111*	- El domicilio indicado en el volante de empadronamiento difiere del señalado en la Nota simple como vivienda objeto de alquiler, lo que deberá aclararse. - El volante o certificado de empadronamiento aportado al ser individual no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento actualizado a la fecha de solicitud y ser colectivo.

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 14/03/2022 09:42:15 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-15716523e-a372-5206-0be7-0050569594e7





- 795/2021 PAULA VIVIANA GORINI ****7493 - En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la persona propietaria.
- 797/2021 MARIANO AYALA DIAZ ***7111* - Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "Conforme al artículo 4 de la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos, la partes se rigen por lo dispuesto en el contrato firmado con fecha 01/12/2016 en el marco de lo establecido en el título II de esta ley, y supletoriamente por lo dispuesto en el Código Civil, siendo en todo caso de aplicación imperativa lo dispuesto en los títulos I y IV de la referida ley 29/1994".
- La nota simple aportada no lleva sello del registro; deberá aportarse Nota simple válida jurídicamente en la que se acredite la facultad del arrendador para arrendar la vivienda.

De no cumplimentar el anterior trámite se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presentar la alegación que estime oportuna habida cuenta que, en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Requisito/condición
528/2021	MUSTAPHA MESSAOUDI	****5369	- Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de identidad/residencia legal de HAFIDA EL BAAZA, miembro de la unidad de convivencia, no se ha podido verificar su identidad /residencia legal. (art. 5.1.a) Orden de convocatoria)
727/2021	ANA BELEN SICILIA NAVARRO	***9148*	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (22558,77€ umbral máximo y la cantidad resultante 23701,42€) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas. Circunstancia que deberá justificarse aportando la declaración del IRPF del ejercicio 2020 del miembro de la unidad de convivencia con NIF (**7471**) y en caso de no haber presentado declaración del IRPF, deberá aportar una declaración responsable de los ingresos percibidos en dicho año.
754/2021	DOLORES TUDELA DIAZ	***4399*	- Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud. Deberá aportar la documentación justificativa que lo demuestre
767/2021	ESTER VALDIVIA ALCARAZ DANIEL MARTINEZ EXPOSITO	***5935** ***5559*	- Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 14/03/2022 09:42:15



MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 14/03/2022 09:42:15

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-45716523e-a372-5206-0ba7-0050569634e7



782/2021 JOSE MIGUEL VIVO HENAREJOS ***9910*

usted en la solicitud, debiendo por tanto acreditarse por todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años.

- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (umbral máximo al superar 3 iprem) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

797/2021 MARIANO AYALA DIAZ ***7111*

- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Habiéndose acogido a la situación de familia monoparental con cargas familiares a que se refiere el artículo 2.f.2º de la convocatoria de ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (código 3613), deberá justificar su situación aportándose el libro de familia y certificado de defunción en caso de fallecimiento del otro progenitor, sentencia que le atribuya la custodia o demás documentos que acrediten jurídicamente que el menor depende económicamente de usted.

De no presentar alegación se continuará con la tramitación del expediente de conformidad con la información obtenida por el órgano instructor.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
M^º José Manresa Gilabert
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/2434/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

